



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00122263- -UNC-ME#FCQ -GALIMBERTI PRORROGA - RECURSADO Y PAGO MATRICULAS

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Bioq. Paola Inés GALIMBERTI**.

ATENTO:

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N°585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Refrendar la aprobación de una prórroga excepcional de 2 años, retroactiva al 14 de mayo del 2020, para finalizar la Carrera de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Bioq. Paola Inés GALIMBERTI**.

Artículo 2º.- Refrendar la autorización con carácter de excepción del cursado con la Cohorte 2022 a la alumna **Bioq. Paola Inés GALIMBERTI** de las asignaturas "Química de los Alimentos 1" y "Operaciones Unitarias en la Industria de Alimentos", correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del primer año de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos con el fin de concluir este posgrado.

Artículo 3º.- Refrendar la decisión de no hacer lugar a la solicitud de eximición de pago de los aranceles correspondientes a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos solicitada por la **Bioq. Paola Inés GALIMBERTI**, asimismo el CAM establece el pago de la matrícula 2020, 2021, 2022 y 50 % del valor de la cuota mensual durante los meses febrero a diciembre de 2022, de acuerdo a los montos establecido en la RD-2021-2151-E-UNC-DEC#FC

Artículo 4º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

